

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2023, el expediente de suplemento de créditos y crédito extraordinario MC 22/2023, en el presupuesto de este ejercicio, conforme dispone el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público dicho expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con los acuerdos adoptados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 19 de mayo de 2023.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, Juan Olivares Martín.

(03/8.566/23)

